



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Derecho de Obligaciones

1. Denominación de la asignatura:

Derecho de Obligaciones

Titulación

Grado en Derecho

Código

5953

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Civil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Mauricio Muñoz Fernández

4.b Coordinador de la asignatura

Mauricio Muñoz Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso, primer semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R5 Conocer la obligación patrimonial como vínculo entre los particulares y las principales consecuencias que motiva su vulneración
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
DERECHO DE OBLIGACIONES
Tema 1.- La obligación en general
Tema 2.- Las fuentes de las obligaciones
Tema 3.- Los cuasicontratos típicos



Tema 4.- La responsabilidad por daños

Tema 5.- Los sujetos de la obligación

Tema 6.- El objeto de la obligación: la prestación

Tema 7.- La determinación de la prestación

Tema 8.- Las obligaciones pecuniarias

Tema 9.- El cumplimiento de las obligaciones

Tema 10.- Imputación del pago y formas especiales de cumplimiento

Tema 11.- El incumplimiento de las obligaciones

Tema 12.- La extinción de las obligaciones

Tema 13.- La modificación de las obligaciones

Tema 14.- Las garantías del crédito

Tema 15.- La protección del crédito

Tema 16.- Concurrencia y prelación de créditos

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Carlos Lasarte Álvarez,, Principios de Derecho Civil II.- Derecho de Obligaciones, Última edición, Marcial Pons, Madrid, 978-84-9768-879-6,
Carlos Martinez de Aguirre Aldaz y otros,, Curso de Derecho Civil II.- Derecho de Obligaciones, Última edición, Colex, Majadahonda (Madrid), 978-84-8342-105-5,
Luis Díez-Picazo y Antonio Gullón,, Sistema de Derecho Civil, II, Última edición, Tecnos, Madrid, 84-309-3671-8,



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1,CG13,CG23,CG24 CE6,CE9	29	0	29
Clases prácticas	CG1,CG5,CG13,CG23 CE6,CE7,CE9,CE18	8	21	29
Tutorías	CG24 CE18	1	0	1
Preparación evaluación		0	50	50
Evaluación		3	0	3
Total		41	71	112

11. Sistemas de evaluación:

1. Es necesario obtener, como mínimo, una calificación de 4 puntos en cada una de las pruebas para superar la asignatura, tanto en primera como en segunda convocatoria.
2. La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la siguiente tabla de ponderaciones a la calificación obtenida en cada una de las pruebas, y para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a 5.
3. En la segunda convocatoria solo hay que examinarse de las pruebas en las que no se haya obtenido como mínimo una calificación de 4 puntos en la primera convocatoria. Se aplicará la misma ponderación que en la primera convocatoria. Para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a 5.
4. La prueba número 3 no es recuperable en segunda convocatoria, de modo que para el cálculo de la nota en segunda convocatoria, se tomará la calificación obtenida de este prueba en primera convocatoria.
5. El sistema de evaluación de estudiantes de intercambio se adaptará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y destino no sean coincidentes.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1. Prueba teórica final	70 %	70 %
2. Prueba práctica final	20 %	20 %
3. Actividades en el aula	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

1. Los alumnos a quienes se les haya concedido la evaluación excepcional realizarán en una misma convocatoria un examen teórico por el (70%), y otro práctico por el (30%) de la nota.

La fecha de la realización de ambas pruebas será coincidente con las pruebas final de la asignatura en 1ª y en su caso en 2ª convocatoria.

En caso de imposibilidad justificada para ello la fecha será convenida entre profesor y alumnos.

2. En el caso de los alumnos que participen en el programa "UBU Cantera" la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma MOODLE

Tutoría presencial

Tutoría virtual

El alumno recibirá apoyo tutorial en la elaboración y exposición de los trabajos e informes así como en la gestión de los grupos.

13. Calendarios y horarios:

Según lo aprobado por la Facultad de Derecho

14. Idioma en que se imparte:

Castellano

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021

TITULACIÓN Grado en Derecho

CURSO Segundo

ASIGNATURA / CÓDIGO Derecho de Obligaciones / 5953

SEMESTRE (1.º/2.º) : 1.º

TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS Obligatoria 4,5

COORDINADOR/A Provisionalmente, José María Caballero Lozano

PROFESORADO Profesor/a pendiente de concurso

CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda
2. Las clases teóricas y prácticas, presenciales, se sustituyen por clases en línea, en la medida en que sea necesario combinar la docencia presencial con la no presencial. 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias Las clases teóricas y prácticas, presenciales, se sustituyen por clases en línea, a través de las herramientas habilitadas por la Universidad al efecto.

CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

A la tutoría presencial se le añade la tutoría en línea, a través de las herramientas habilitadas por la Universidad al efecto. Si fuera necesario, la tutoría presencial se realizaría mediante cita previa para evitar el riesgo de concurrencia de estudiantes.

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

La tutoría presencial se convierte en tutoría en línea, a través de las herramientas habilitadas por la Universidad al efecto.

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

Se mantienen las pruebas de evaluación presenciales, en la medida de lo posible. En caso de imposibilidad las pruebas tendrán lugar en línea a través de las herramientas habilitadas por la Universidad al efecto.

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Se mantienen las pruebas de evaluación establecidas, que tendrán lugar en línea a través de las herramientas habilitadas por la Universidad al efecto.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Se mantiene el calendario establecido por el centro, aunque las pruebas se efectúen en línea. El «examen teórico intermedio parcial (1)» se realizará en fecha a acordar con los estudiantes.

COMENTARIOS

En el escenario B no es posible precisar más, pues depende de lo que establezcan las autoridades competentes en cuanto a presencialidad / confinamiento.